ADDENDA AL CONTRATO

(ADENDA AL CONTRATO RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, FLEXIBLE Y PETREO TIPO EMPEDRADO DE ZONA URBANA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2012.----------

En la Ciudad de Villeta, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mariscal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, y por otra parte la Lic. SONIA INSFRAN con CI Nº 1.733.378 en representación de la Empresa **MARLON S.A. – RUC : 80024412-5** con domicilio en la calle Atilio Peña 1255 – Edificio Alice, Barrio Jara de la Ciudad de Asunción denominado en adelante **LA CONSTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de " **RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, FLEXIBLE Y PETREO TIPO EMPEDRADO DE ZONA URBANA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente una ampliación de las cantidades de obras a ser ejecutadas según el siguiente detalle:--------

Nº	Descripción	Unidad	ADJUDICACION			ADENDA		
			Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Reconstrucción de pavimento flexible (asfáltico)	m2	200	49.000	9.800.000	0	0	0
2	Reconstrucción de pavimento rigido (hormigón)	m2	200	63.000	12.600.000	0	0	0
3	Reconstrucción de pavimento pétreo (empedrado)	m2	2.000	33.600	67.200.000	0	0	0
	TOTAL ADJUDICACION				89.600.000			
4	Reconstrucción de pavimento pétreo (empedrado)	m2				533	33.600	17.920.000
	TOTAL ADENDA							17.920.000

CLAUSULA SEGUNDA DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES. Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Villeta, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

FANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal

Lic. SONIA INSFRAN
C.I. Nº 1733378
CONSTRUCTORA MARLON

MARLON S.A
Sociedad Anónima de Servicios Generales